

## **Cuba en la difícil coyuntura política entre 1808 y 1810**

Sigfrido VÁZQUEZ CIENFUEGOS

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (EEHA)<sup>1</sup>

El periodo comprendido entre 1808 y 1810 fue quizás uno de los más convulsos de la historia de España. No en vano en el tiempo que va de marzo a mayo de 1808 el trono hispano estuvo ocupado hasta por tres monarcas distintos: Carlos IV, Fernando VII y José I.<sup>2</sup> Luego se sucedieron las soluciones políticas por parte de los defensores de los derechos de Fernando VII, como ocurrió con las diferentes propuestas juntistas que se multiplicaron por toda la Península entre mayo y agosto de 1808, la creación de la Junta Suprema Central en septiembre del mismo año, en vigor poco más de un año hasta que en enero de 1810 fue instituido el Consejo de Regencia. A ello hemos de sumar la primera constitución para España elaborada en Bayona en julio de 1808 por los josefinos y la convocatoria a Cortes de la Junta Central de mayo de 1809, que se concretaría en la convocatoria a Cortes extraordinarias el 22 de febrero de 1810 por parte de los fernandinos. Y todos estos cambios y novedades en medio de un estado de guerra general entre los defensores de los derechos de José I y los de Fernando VII, en el que los primeros, apoyados por los ejércitos napoleónicos, tuvieron el control de la mayor parte de los territorios peninsulares españoles.

Al periodo iniciado con la resistencia en Zaragoza (junio-agosto de 1808), la sonada victoria en Bailén en agosto de 1808, entre otros hechos de armas, y el repliegue de las tropas imperiales, le siguieron dos años de casi continuas derrotas de los fernandinos, a pesar del apoyo británico, como ocurrió en noviembre de 1808 en Somosierra, que supuso la entrada de las tropas de Napoleón en Madrid, y sobre todo la derrota en Ocaña en noviembre de 1809, que significó la pérdida del control de la meseta por las tropas de la Junta Central y la huida de ésta hacia Andalucía hasta hallar refugio en

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido realizado como investigador del programa JAEDOC 2008.

<sup>2</sup> Sólo como llamada de atención y para hacernos una idea de lo insólito de la situación, para conocer el cambio de los tres reyes anteriores hubo que esperar 62 años: Fernando VI (1746-1759), Carlos III (1759-1788) y Carlos VI (1788-1808).

Cádiz a finales de ese año. Fue en la ciudad atlántica donde quedó recluido el Consejo de Regencia, gobierno defensor de los derechos de Fernando VII, hasta 1812. Como es lógico, la América española vivió con gran tensión y preocupación el desarrollo de unos acontecimientos que acabarían por crear las condiciones para el inicio del proceso independentista hispanoamericano.

En la Isla de Cuba también se siguieron con interés los sucesos de la Península y sus habitantes trataron de formar parte del proceso que se estaba viviendo por medio de soluciones políticas tanto propias como establecidas desde el otro lado del Océano. Como es sabido, la isla no formó parte activa del proceso emancipador americano en aquel momento histórico. Sin embargo, podemos afirmar que sí tomó parte en las actuaciones políticas que se plantearon entre 1808 y 1810, tanto en su forma autonomista, con la intención de creación de una junta en La Habana y posiblemente en Santiago de Cuba, como con los primeros intentos de provocar un cambio en las relaciones con la metrópoli, como fueron los movimientos conspirativos en La Habana o los panfletos independentistas lanzados en Puerto Príncipe, pero también con el interés en la representación en el cuerpo nacional como las elecciones a diputados por la Junta Central y las convocatorias para la participación en Cortes.<sup>3</sup>

## 1. La propuesta juntista de La Habana de 1808

Desde que en la batalla de Trafalgar en octubre de 1805 se escenificase el dominio británico del mar, las comunicaciones oficiales entre los diferentes territorios de la monarquía hispánica quedaron definitivamente deterioradas. Como consecuencia, la transmisión de órdenes desde la metrópoli y el envío de consultas desde América se vieron seriamente obstaculizados, lo que dio lugar a que las autoridades indianas se viesan obligadas a actuar guiados por la iniciativa propia, hasta la llegada del año clave de 1808.

En el mes de mayo de dicho año, casi de manera contemporánea a la sucesión de acontecimientos en la Península —teniendo en cuenta el retraso habitual producido por la distancia—, llegaron a La Habana las primeras noticias que anunciaban «graves sucesos» en España,<sup>4</sup> y a principios de junio se recibían informes en Cuba de que ya desde abril se aseguraba

---

<sup>3</sup> Desarrollo ampliamente el tema de este trabajo en mi libro *Tan difíciles tiempos para Cuba. El gobierno del marqués de Someruelos (1799-1812)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008, p. 215-259.

<sup>4</sup> Juan Stoughton, cónsul en Boston, al capitán general de La Habana, marqués de Someruelos (Boston, 25 de marzo de 1808), Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante, AGI), Cuba, 1710. Es decir, que con antelación a los hechos circulaban rumores, en este caso sobre el motín de Aranjuez, a uno y otro lado del Atlántico. Esta comunicación fue respondida el 2 de mayo de 1808 por Someruelos.

en los Estados Unidos que se producirían grandes alteraciones en la Península.<sup>5</sup>

La noticia oficial que daba cuenta de los sucesos de Aranjuez<sup>6</sup> llegó oficialmente al ámbito caribeño a finales de mayo,<sup>7</sup> aunque la notificación oficial no fue recibida en La Habana hasta el 9 de junio.<sup>8</sup> Al día siguiente, en reunión ordinaria del cabildo de La Habana, el capitán general marqués de Someruelos<sup>9</sup> anunció la noticia, y aunque en acta consta la sumisión al nuevo monarca, no se procedió a su proclamación.<sup>10</sup>

La confusión que produjo la noticia del cambio dinástico hizo que Someruelos pidiese un navío al comandante general de marina de La Habana, Juan María de Villavicencio, para enviar a Veracruz a sus cercanos colaboradores Francisco de Arango y el conde de O'Reilly, y muy posiblemente a Andrés de Jáuregui. No conocemos el objeto de dicho viaje, aunque parece evidente que estaba destinado a conseguir información de primera mano sobre la determinación que tomaría el virrey de Nueva España José de Iturrigaray, aunque esta decisión no tendría por qué implicar la intención del gobernador de La Habana de una actuación coordinada con México. En el informe de Rafael de Villavicencio, a la sazón comisionado por la Junta de Sevilla, a la sazón hermano del comandante de Marina, se dio cuenta de que el envío de estos delegados<sup>11</sup> estaba relacionado con el plan juntista que se plantearía

---

<sup>5</sup> Stoughton a Someruelos (Boston, 27 de abril de 1808), AGI, Cuba, 1710. La respuesta de Someruelos, el 8 de junio.

<sup>6</sup> MARTÍ GILABERT, FRANCISCO: *El motín de Aranjuez*, CSIC, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1972, pp. 122-157.

<sup>7</sup> Hay constancia de que la noticia había llegado de forma oficial, procedente de Cádiz, a Yucatán el 31 de mayo, donde se proclamó de manera inmediata como rey a Fernando VII. Benito Pérez, Capitán General de Yucatán a Estado (Mérida, 23 de junio de 1808), n.º 31, AGI, Estado, 57. El capitán general Benito Pérez hizo difundir la noticia por toda la provincia. En Caracas la noticia circulaba también desde fines de mayo, aunque la notificación oficial es de 15 de julio. Véase, también, DIEGO GARCÍA, Emilio de: «El significado estratégico de la América hispana en la guerra de 1808-1814», *Revista de Historia Militar*, año LI, n.º extra, Ministerio de Defensa, Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid, 2007, p. 217.

<sup>8</sup> Capitán general Someruelos a Secretaría de Guerra (La Habana, 10 de junio de 1808), n.º 2.364, AGI, Cuba, 1746.

<sup>9</sup> Salvador José de Muro y Salazar (1755-1813), segundo marqués de Someruelos, venía desempeñando desde 1799 los cargos de capitán general de la isla de Cuba, mando que comprendía además de los territorios insulares los gobiernos de La Luisiana (hasta 1804) y las dos Floridas (Occidental y Oriental), en América del Norte; y al mismo tiempo era gobernador de la jurisdicción de La Habana y presidente de la Real Audiencia situada en Puerto Príncipe desde 1800.

<sup>10</sup> Cabildo ordinario, 10 de junio de 1808, Archivo de la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana (en adelante, AOHCH), Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 68-70. El cabildo ordinario de 1 de julio de 1808 decidió rendir homenaje a Fernando VII a través del considerado «habanero más ilustre» que se hallaba entonces en Madrid, el director general del cuerpo de artillería. En el mismo libro de actas, fols. 76-78.

<sup>11</sup> Rafael Villavicencio no nombra a Andrés de Jáuregui y, en su lugar, cita al teniente de navío Juan Orozco.

más adelante. En su opinión la comisión fue suspendida porque las noticias que iban llegando desde la Península «entorpecían las ideas de independencia quimérica a que terminaban las miras del gobierno, queriendo para esto valerse de la angustiada situación de España».<sup>12</sup>

Las autoridades habaneras parecieron permanecer a la espera de la confirmación de los numerosos rumores que debían estar sacudiendo a la opinión pública, hasta la llegada desde la Península la noche del 14 de julio del intendente electo Juan de Aguilar. Su presencia en la isla permitió tener una constancia fidedigna de los acontecimientos que estaban ocurriendo al otro lado del Océano.<sup>13</sup> El mismo día 14 también llegaron al puerto capitalino documentos de varias juntas de la Península que se «declaraban tan soberanas como la de Sevilla».<sup>14</sup> La junta sevillana aspiró a la tutela de las posesiones americanas por lo que se había dado el título de «Junta Suprema de España e Indias».<sup>15</sup>

El capitán general informó al día siguiente al Cabildo<sup>16</sup> y dio cuenta a la Real Audiencia, situada en Puerto Príncipe, actual Camagüey.<sup>17</sup> El día 17 Someruelos hizo pública su proclama *Habitantes de la isla de Cuba, hijos dignos de la generosa nación española* en la que dio cuenta de la confirmación de las noticias que estaban llegando sobre «los atroces y espantosos sucesos acontecidos» motivados por la traición francesa y del levantamiento de Ma-

---

<sup>12</sup> Informe de Rafael de Villavicencio a la Junta de Sevilla (Sevilla, 1 de febrero de 1809), Archivo Histórico Nacional de Madrid (en adelante, AHN), Estado, 59-1, B, n.º 101. Juan de Villavicencio consideró en su descripción que la suspensión del envío de la comisión fue debido a la llegada del comisionado de la Suprema Junta [de Sevilla], aunque considero que debe tratarse de un lapsus, en lugar de hacer referencia al intendente Juan de Aguilar que como veremos llegó el 14 de julio, pues no es posible que se refiriese a Rafael de Villavicencio, es decir, el referido comisionado, ya que éste no llegó hasta el 2 de agosto cuando ya había concluido todo el asunto del proyecto de Junta en La Habana. El supuesto «error» pudo ser debido a la intención por parte de Juan de Villavicencio de resaltar la importancia de la actuación de su hermano Rafael en los sucesos de julio de 1808 ante la Junta de Sevilla. Juan de Villavicencio a la Junta de Sevilla (La Habana, 9 de noviembre de 1808), AHN, Estado, 59-1, B, n.º 75.

<sup>13</sup> Internamiento en Francia de la familia real casi al completo, lo sucesos del 2 de mayo en Madrid, así como el nombramiento de José I como rey.

<sup>14</sup> ZARAGOZA, Justo: *Las insurrecciones en Cuba*, tomo I, Imprenta de Manuel G. Hernández, Madrid, 1872, p. 182.

<sup>15</sup> Véase MORENO ALONSO, Manuel: *La Revolución «Santa» de Sevilla*, Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, Sevilla, 1997; MARTÍNEZ DE VELASCO, Ángel: *La formación de la Junta Central*, Ediciones de la Universidad de Navarra, CSIC, Pamplona, 1972, pp. 68-120; CUENCA TORIBIO, José Manuel: *La Guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1808-1814)*, Encuentro, Madrid, 2006, p. 141.

<sup>16</sup> Cabildo ordinario (30 de septiembre de 1808), AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 112-115.

<sup>17</sup> La distancia entre las dos ciudades implicó que las determinaciones al respecto de la Audiencia llegasen cuando ya habían sido tomada las principales decisiones. ARMAS MEDINA, Fernando de: «La Audiencia de Puerto Príncipe (1775-1853)», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XV (Sevilla, 1958), pp. 273-370.



drid del 2 de mayo, animando a seguir el ejemplo de aquéllos. Hizo una llamada a la colaboración con los españoles peninsulares, principalmente con aportaciones económicas, mientras que a la vez trataba de tranquilizar los ánimos contra los franceses residentes en la isla, ya que la población estaba soliviantada ante la gravedad de los acontecimientos.<sup>18</sup> En La Habana se divulgaron en esos días los documentos enviados por las diferentes juntas peninsulares, lo que motivó que se alzasen las primeras voces que consideraban conveniente la instalación de una junta de gobierno.<sup>19</sup>

Parece ser que, para el 17 de julio, una parte de la élite habanera ya se encontraba redactando un proyecto juntista propio,<sup>20</sup> aunque la primera decisión tomada en firme por las autoridades fue proclamar definitivamente a Fernando VII como soberano el 20 de julio.<sup>21</sup> En la reunión de cabildo ordinario de 22 de julio se acordó que debía tomarse la solución que fuese más adaptable a las circunstancias de la isla, lo que se entiende como una demostración de que se pensaba en algún tipo de cambio o que al menos se debatía sobre la creación de una junta.<sup>22</sup>

El 26 de julio, un grupo de habaneros, animados por el capitán general Someruelos, hizo la representación formal al Ayuntamiento para la instauración de una Junta Superior de Gobierno.<sup>23</sup> El síndico procurador Tomás de la Cruz Muñoz quedó encargado de la recogida de firmas que apoyasen el plan,

---

<sup>18</sup> *Proclama. Habitantes de la isla de Cuba, hijos dignos de la generosa nación española*, el marqués de Someruelos (La Habana, 17 de julio de 1808), AHN, Estado, 59-1, A, n.º 3.

<sup>19</sup> Someruelos a la Junta de Sevilla (La Habana, 1 de noviembre de 1808), AHN, Estado, 59-1, A, n.º 12.

<sup>20</sup> Proyecto de instauración de una Junta Superior de Gobierno en La Habana. En ZARAGOZA, J.: *Las insurrecciones*, pp. 707-708, en donde cita: *A los vecinos pacíficos de La Habana*, folleto de 8 páginas, escrito por José de Arango, y publicado en 1821 en La Habana, imprenta fraternal de los Díaz de Castro, impresores del *Consuelo Nacional*, plazuela de San Juan de Dios.

<sup>21</sup> Certificación del escribano Miguel Méndez (20 de julio de 1808), AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 89-91.

<sup>22</sup> «Estando en esto llegó a la puerta oficio de Someruelos, por el cual explicaba los motivos que le impulsaban a imprimir lo más brevemente posible la declaración de guerra a Francia y el armisticio con Gran Bretaña, publicados por la Junta de Sevilla». Cabildo ordinario (22 de julio de 1808), AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 87-91.

<sup>23</sup> *Representación de personas notables de La Habana al Ayuntamiento, el 26 de julio de 1808, para que se organizase una Junta Superior de Gobierno con autoridad igual a la de las establecidas en la Península, La Habana, 26 de julio de 1808*. Documento justificativo de anexo al «Manifiesto dirigido al público imparcial de esta isla» de 29 de septiembre de 1821, de Francisco de Arango y Parreño. En GARCÍA RODRÍGUEZ, Gloria: «Francisco de Arango y Parreño, Obras», vol. II, *Biblioteca de clásicos cubanos*, n.º 23, Imagen Contemporánea, La Habana, 2005, pp. 172-173. También, MORALES Y MORALES, V.: *Iniciadores y primeros mártires de la revolución cubana*, vol. 1, La Habana, 1931, pp. 22-23. La propuesta es idéntica a la reproducida por Justo Zaragoza, de 17 de julio de 1808. ZARAGOZA, Justo: *Las insurrecciones*, pp. 707-708. Testificaciones. Informe secreto en juicio de residencia de Someruelos (La Habana, 21 de septiembre de 1813), AHN, Consejos, 21034, n.º 1.

pero al día siguiente se constató que sólo había sido rubricada por setenta y tres personas, cuando se había estimado que se necesitaban al menos 200,<sup>24</sup> por lo que el proyecto fue retirado finalmente el día 27. Someruelos, que había apoyado el proyecto de creación de la junta con la intención de unificar las distintas opciones políticas en la ciudad, intervino de forma decisiva en su retirada, por medio de la actuación del brigadier Francisco Montalvo, comandante general de las tropas de la isla por designación del capitán general.<sup>25</sup>

El planteamiento juntista había creado gran malestar en la ciudad y ni siquiera su retirada provocó el fin de las protestas por parte de aquellos que vieron en la propuesta un intento de ruptura con España. El 2 de agosto de 1808 llegó a La Habana el comisionado de la Junta de Sevilla Rafael de Villavicencio, el cual dio cuenta de que proseguía la intranquilidad. Someruelos publicó el 8 de agosto una nueva proclama, aunque se vio obligado a anunciar el 16 de agosto otro impreso para apelar al mantenimiento de la tranquilidad y dar muestras de su autoridad. La agitación pública pareció cesar, pero continuaron las expresiones de contrariedad en privado.<sup>26</sup>

## 2. Reacciones en Santiago de Cuba

Mientras en la gobernación y ciudad de La Habana la acción del capitán general propició un aparente control de la situación política y social suscitada durante el mes de julio de 1808, en el oriente de la isla su gobernador Sebastián Kindelán hubo de enfrentarse a un largo periodo de inestabilidad que se prolongó entre julio y diciembre de aquel año crítico. El mayor factor de incertidumbre política para Santiago de Cuba en 1808 fue la presencia de un elevado número de franceses emigrados de Saint Domingue. La ciudad que tenía una población aproximada de 33.000 habitantes, contaba con unos 7.000 franceses, lo que suponía más del 20% del total de la población y en dos leguas a la redonda vivían 1.000 más.<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> GUERRA Y SÁNCHEZ, Ramiro; Emeterio S. SANTOVENIA y José RIVERO MUÑIZ: *Historia de la nación cubana*, tomo III, La Habana, 1952, pp. 18-20.

<sup>25</sup> En 1808, con motivo del recelo de una expedición inglesa, Francisco Montalvo fue nombrado Comandante General de las tropas de campo, es decir, todos los hombres armados que habían podido reunirse, ascendiendo el total en toda la isla «con el corto número de tropas veteranas que hay», las milicias regladas, las urbanas y el paisanaje alistado, a más de 26.000 hombres de infantería y 3.200 de caballería. Someruelos a Guerra (La Habana, 26 de agosto de 1809), AGI, Cuba, 1747, n.º 2.502.

<sup>26</sup> Someruelos a la Junta de Sevilla (La Habana, 1 de noviembre de 1808), AHN, Estado, 59-1, A, n.º 12.

<sup>27</sup> En el padrón levantado en Santiago de Cuba en 1808, de los 33.881 habitantes, 7.449 eran franceses. En PÉREZ DE LA RIVA, Juan: *El Barracón: Esclavitud y Capitalismo en Cuba*, Crítica, Barcelona, 1975, p. 370.

Como Someruelos en La Habana, el gobernador Kindelán en un principio optó por medidas preventivas y poco enérgicas contra los que habían pasado de la noche a la mañana a ser enemigos. Tomar esta decisión era una opción arriesgada por la animadversión general suscitada hacia los franceses.<sup>28</sup> Los santiagueros se habían mostrado contrarios a estos extranjeros incluso antes de 1808 pues dado el gran número de refugiados, los vecinos estaban alarmados por las condiciones en que estaban llegando, con alguna preferencia por las autoridades en materia comercial y, sobre todo, por los usos y costumbres que portaban, tan distintos a los de la vida provinciana en Santiago, y aprovecharon para denunciar que no se cumplían las leyes que prohibían expresamente el vecinamiento y el arraigo de foráneos. En cuanto a Cuba estas normas puntualizaban que no debía permitirse que la permanencia de los franceses excediese los límites exigidos por la hospitalidad a una potencia aliada. En la práctica, las autoridades cubanas habían permitido la acogida de una población cualificada dispuesta a colaborar en las actividades económicas de la isla.<sup>29</sup>

El 3 de agosto fue recibida en Santiago la proclama de 17 de julio de 1808 del capitán general a los habitantes de la isla,<sup>30</sup> así como el manifiesto de la declaración de guerra contra el emperador de los franceses.<sup>31</sup> Kindelán emitió un bando ese mismo día en el que se reafirmó contrario a los deseos bonapartistas, pero al mismo tiempo pedía que se tratara con benevolencia a los galos que habitaban en la ciudad apelando a su laboriosidad.<sup>32</sup> El guber-

<sup>28</sup> ZARAGOZA, J.: *Las insurrecciones...*, pp. 190-192.

<sup>29</sup> Pedro Ceballos a Someruelos (Aranjuez, 29 de marzo de 1804), AHN, Estado, 6366, n.º 66.

<sup>30</sup> Dato ofrecido por Sebastián Kindelán en el *Diario muy reservado de la secretaría de gobierno desde que comenzaron las diferencias entre España y Francia en el mes de julio de 1808*, Santiago de Cuba (1808-1809), AGI, Cuba, 1782-B. La información en las fuentes consultadas con respecto a la llegada de estas noticias desde La Habana y publicación de guerra contra los franceses es controvertida: para las más cercanas al arzobispo de Cuba, Joaquín de Osés y Alzúa como veremos más adelante, emitida por los vecinos de Santiago enfrentados a Kindelán esto ocurrió el 30 de julio. Sin embargo, me he decantado por la fecha del 3 de agosto por considerar que la distancia entre ambas ciudades necesitaba de un margen suficiente de días para la notificación oficial. El dato de la fecha del 30 de julio aparece en la Relación de los franceses que debían emplearse en esta ciudad, luego que hubieran verificado la toma de ella por Napoleón. AHN, Estado, 59, H, n.º 135 (Santiago de Cuba, 15 de diciembre de 1808).

<sup>31</sup> «El marqués de Someruelos, presidente, gobernador y capitán general de la isla de Cuba y de las provincias de las dos Floridas, etc. A los habitantes de ellas hago saber que por la Suprema Junta de Gobierno establecida en Sevilla, se ha manifestado lo siguiente: Declaración de guerra al Emperador de la Francia, Napoleón I. Fernando VII, el rey de España y de la Indias y en su nombre la Suprema Junta de ambas. Real Alcázar de Sevilla, 6 de junio de 1808, en *Aurora Extraordinaria*, n.º 494 (La Habana, sábado 23 de julio de 1808), Colección de publicaciones periódicas (1808-1831), pp. 369-376, Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE), Salón General, 5/18690.

<sup>32</sup> Vecinos de Santiago de Cuba a Vuestra Alteza Serenísima (Santiago de Cuba, 15 de diciembre de 1808), AHN, Estado, 59, H, n.º 133.

nador dispuso ese mismo día a las tropas tomando las principales calles en previsión de desórdenes y para disuadir la exaltación del público.<sup>33</sup> Sin embargo, el retraso en la proclamación de Fernando VII, que no tuvo lugar de manera inmediata tampoco en la capital del oriente, motivo la aparición del primero de una larga serie de anónimos que serían la característica dominante en la expresión de inconformismo por la actuación de las autoridades de Santiago de Cuba durante 1808.<sup>34</sup> El domingo 7 de agosto fue proclamado de manera espontánea el nuevo monarca por la población de la ciudad,<sup>35</sup> por lo que el Cabildo reunido al día siguiente acordó la jura formal de Fernando VII,<sup>36</sup> aunque esto no ocurrió hasta septiembre. No conocemos las razones del retraso pero sí podemos hacer conjeturas al respecto a partir del malestar expresado por la población por la dilación en la proclamación. En torno a la primera mitad de agosto pudo haberse producido en Santiago una controversia sobre la conveniencia de la instauración de una Junta Superior de Gobierno.<sup>37</sup> En un panfleto anónimo dirigido especialmente contra el gobernador Kindelán, se consideraba tal posibilidad y se solicitaba el reconocimiento oficial de Fernando VII como «punto de reunión para evitar disensiones o luchas intestinas».<sup>38</sup> La actitud condescendiente que notoriamente mantenía Kindelán hacia los franceses, soliviantó a la población y pronto aparecieron rumores que aseguraban que pretendía la entrega de la ciudad a las autoridades bonapartistas.<sup>39</sup>

La oposición a la actitud del gobernador de Santiago se reunió en torno a la persona del arzobispo de Cuba, Joaquín de Osés y Alzúa.<sup>40</sup> La discrepancia se manifestó mediante la publicación de numerosas proclamas anóni-

---

<sup>33</sup> Memorial de Ana Manuela Mozo de la Torre en defensa de su marido Sebastián Kindelán (Santiago de Cuba, 29 de diciembre de 1812), AGI, Ultramar, 32. En MARRERO, Leví: *Cuba, economía y sociedad*, vol. 9, Madrid, 1983, pp. 288-290.

<sup>34</sup> *Diario muy reservado*, Santiago de Cuba (1808-1809), AGI, Cuba, 1782-B.

<sup>35</sup> Ayuntamiento de Santiago de Cuba (Bernardo González Echevarría y Manuel José Bricto) a la Junta de Sevilla (Santiago de Cuba, 12 de septiembre de 1808), AHN, Estado, 59, H, n.º 129.

<sup>36</sup> Copia de actas de Cabildo de Santiago de Cuba para los comisarios de la Junta de Sevilla, de 9 de septiembre de 1808, AHN, Estado, 59, H, n.º 131. Se encontraban presentes el gobernador Sebastián Kindelán, caballero de la orden de Santiago y coronel de los reales ejércitos, señores capitulares, alcalde alférez real Vicente Poveda, alcalde provincial Félix Correoso, Pedro Villalón, José del Castillo Villamedio, Francisco del Castillo y Garzón, Manuel Prieto y Manuel Bestard.

<sup>37</sup> Pasquín incitando a la creación de una junta en Santiago de Cuba. Anónimo (Santiago de Cuba, agosto de 1808), AGI, Papeles de Cuba, 1778. En SEVILLA SOLER, Rosario: *Las Antillas y la independencia de la América española (1808-1826)*, Sevilla, EEHA, 1986, pp. 125-128.

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 63-64.

<sup>39</sup> Vecinos de Santiago de Cuba a Vuestra Alteza Serenísima (Santiago de Cuba, 15 de diciembre de 1808), AHN, Estado, 59, H, n.º 133.

<sup>40</sup> IRISARRI AGUIRRE, Ana: *El oriente cubano durante el gobierno del obispo Joaquín de Osés y Alzúa (1790-1823)*, Pamplona, EUNSA, 2003, p. 303.

mas, aunque para Kindelán la autoría de Osés estuvo en todo momento fuera de cualquier duda.<sup>41</sup> El gobernador dio cuenta al marqués de Someruelos de los distintos panfletos que fueron apareciendo en las puertas de las iglesias de Santiago<sup>42</sup> y acusó directamente al arzobispo de estar confabulando para apoderarse del gobierno.<sup>43</sup> Someruelos, en línea con su habitual política de conciliación, pidió al prelado que exhortara desde el púlpito a rechazar los anónimos y que publicara una carta pastoral recordando la obediencia y el respeto que debía guardarse a las autoridades legítimas.<sup>44</sup>

Por fin el 7 de septiembre de 1808 el cabildo de Santiago celebró la proclamación solemne de Fernando VII y el 12 del mismo mes reconoció a la Suprema Junta de Sevilla con la que se comprometía a enviarle comisarios.<sup>45</sup> El gobernador debió pensar que con estas medidas se lograba la estabilidad necesaria y cesarían las dudas del pueblo de Santiago. Sin embargo, los anónimos reaparecieron a finales de octubre y continuaron en noviembre. En los mismos se manifestaban denuncias contra las autoridades locales, la Real Audiencia, la Capitanía General y demás gobiernos de América, incitando al desprecio de todos ellos.<sup>46</sup> El capitán general también recibió informes anónimos desde Santiago que ligaban a Kindelán con intereses franceses y le trasladaron la amenaza de atacar en algún momento a los galos en venganza por las acciones de sus compatriotas en la Península.<sup>47</sup>

La pastoral solicitada por Someruelos al arzobispo Osés se hizo pública el 21 de noviembre de 1808, aunque sin el conocimiento previo del gobernador de Santiago.<sup>48</sup> En ella el prelado abogó por la defensa de la patria, el rey y la religión frente al *francés*, pero al mismo tiempo denunció la opresión del pueblo por parte de las autoridades americanas, conminando a que Fernando VII corrigiese en el futuro «esas prácticas abusivas».<sup>49</sup> Como era de prever, el discurso de Osés vino a caldear más el ambiente, como había temido Kindelán.<sup>50</sup> Un vez que Someruelos tuvo constancia de las consecuen-

<sup>41</sup> *Diario muy reservado*, Santiago de Cuba (1808-1809), AGI, Cuba, 1782-B.

<sup>42</sup> Kindelán a Someruelos (Santiago de Cuba, 30 de agosto de 1808). Archivo Nacional de Cuba en La Habana (en adelante, ANC), *Asuntos Políticos*, 142, n.º 102.

<sup>43</sup> *Ibidem*, Santiago de Cuba (15 de septiembre de 1808), n.º 116.

<sup>44</sup> Someruelos a Osés (Santiago de Cuba, 30 de septiembre de 1808), AGI, Papeles de Cuba, 1778. En SEVILLA, R.: *Las Antillas...*, pp. 64-65.

<sup>45</sup> Copia de actas de Cabildo de Santiago de Cuba para los comisarios de la Junta de Sevilla, de 9 de septiembre de 1808, AHN, Estado, 59, H, n.º 131.

<sup>46</sup> *Diario muy reservado*, Santiago de Cuba (1808-1809), AGI, Cuba, 1782-B.

<sup>47</sup> Someruelos a Kidelán (La Habana, 20 de octubre de 1808), n.º 76, ANC, *Asuntos Políticos*, 209.

<sup>48</sup> AGI, Papeles de Cuba, 1778, Kindelán a Someruelos (Santiago de Cuba, 25 de noviembre de 1808), En SEVILLA, R.: *Las Antillas...*, p. 65.

<sup>49</sup> Pastoral del arzobispo Osés de 16 de noviembre de 1808, AGI, Papeles de Cuba, 1778. *Ibidem*.

<sup>50</sup> *Diario muy reservado*, Santiago de Cuba (1808-1809), AGI, Cuba, 1782-B.

cias de la pastoral,<sup>51</sup> los sucesos que estaba provocando y tras elevar consulta a Real Audiencia el 9 de diciembre, tomó la decisión de enviar todos los documentos para su estudio al fiscal de la Audiencia, José Tomás Celaya, el cual quedó comisionado para desplazarse a Santiago.<sup>52</sup> También conminó a Osés a desdecirse con la redacción de una nueva pastoral que debía ser revisada por el gobernador antes de su publicación.<sup>53</sup> En cuanto a Kindelán le pidió la elaboración de un informe completo, el cual quedó plasmado en el llamado «Diario muy reservado».<sup>54</sup>

La tardanza normal en la aplicación de dichas medidas por la distancia entre las dos ciudades cubanas permitió que siguiesen apareciendo anónimos en Santiago durante todo el mes de diciembre de 1808. Incluso el 15 del mismo mes varios vecinos sin identificar de la capital oriental, enviaron a las autoridades peninsulares un informe detallado de lo que en su opinión ocurría y llegaban a dar cuenta de un plan para derrocar a Kindelán.<sup>55</sup>

El 17 de diciembre Kindelán hizo pública la instalación de la Suprema Junta Central, que fue celebrada durante 3 días, al igual que se hizo en La Habana. Pero la inquietud no dejó de aumentar en aquellas jornadas de diciembre cuando hubo gran profusión de pasquines denunciando a las autoridades, pero también muestras de exaltación contra los franceses, como el suceso ocurrido el 21 de diciembre cuando varios frailes desde los muros del convento de San Francisco comenzaron a lanzar *mueras* contra los franceses y animaron a atacar sus propiedades a los jóvenes que se fueron acercando. La intervención de algunas patrullas militares desplazadas al lugar de concentración disuadió a los congregados y la situación no pasó a mayores.<sup>56</sup>

Con la llegada el 28 de diciembre de las decisiones tomadas por Someruelos hubo un momento de crispación inicial en el momento de producirse algunas detenciones. En un primer instante la reacción de queja del prelado por los encarcelamientos quedó constatada el 30 de diciembre, pero es posible que a partir de ese momento el arzobispo pensase que había perdido su pulso, pues ya no tenemos constancia de nuevos anónimos, aunque los rumores sobre afrancesados y bonapartistas en Santiago y su connivencia con el gobernador siguieron circulando.<sup>57</sup>

---

<sup>51</sup> Desgraciadamente, no nos costa la conservación de tal documento.

<sup>52</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 26 de diciembre de 1808), n.º 163, AGI, Cuba, 1752.

<sup>53</sup> Testimonio de la reunión celebrada en La Habana el 9 de diciembre de 1808, AGI, Cuba, 1778. En SEVILLA, R.: *Las Antillas...*, p. 66.

<sup>54</sup> *Diario muy reservado*, Santiago de Cuba (1808-1809), AGI, Cuba, 1782-B.

<sup>55</sup> Vecinos de Santiago de Cuba a Vuestra Alteza Serenísima (Santiago de Cuba, 15 de diciembre de 1808), AHN, Estado, 59, H, n.º 133.

<sup>56</sup> *Diario muy reservado*, Santiago de Cuba (1808-1809), AGI, Cuba, 1782-B.

<sup>57</sup> *Ibidem*.



El contenido de los anónimos fue de una verdadera trascendencia y singularidad política, especialmente el de agosto pues expresó un alegato contra la tiranía y donde se aludió expresamente a la soberanía del pueblo como había ocurrido en la Península con la formación de juntas. La mayoría de los anónimos trataban de exacerbar los ánimos contra los franceses para de este modo desprestigiar a las autoridades, especialmente a Kindelán por su vinculación con los galos. Es decir, se trataba de una lucha política en la que por medio del uso de la confusión aprovechar para «apoderarse del gobierno».<sup>58</sup> El autor, o autores, de los folletos sostenían su argumentación que ante la crisis suscitada, el poder debía volver a los ciudadanos los cuales quedaban legitimados para nombrar un nuevo gobierno. La misma situación de confusión y exaltación brindó la posibilidad de cuestionar a las autoridades, al menos hasta que el capitán general Someruelos, la máxima autoridad en la Isla, intervino para atajar la controversia haciéndolo además de manera eficaz.

A pesar del mayoritario rechazo a la actuación napoleónica, hubo algunos cubanos, muy significativos, que mostraron su apoyo a José I. Es muy difícil saber el número total de los mismos ya que los que permanecieron en la isla se esforzaron por ocultar su condición. Sólo tenemos constancia de aquellos que se significaron políticamente en la Península y cuyos bienes fueron confiscados.

Los casos más destacados por su significación política fueron los de Gonzalo O'Farrill, que fue nombrado ministro de Guerra del mismo José I en 1808, el marqués de Casa Calvo o la condesa viuda de Mopox, María Teresa Montalvo O'Farrill, amante del propio rey.<sup>59</sup> Es seguro que no fueron los únicos «napoleones», como eran conocidos, y es muy posible que tanto en La Habana y Santiago, como en otras poblaciones, hubiera algunas personas que debían disimular sus simpatías por los proyectos josefinos o que pronto quedaron contrariados por la propuesta política bonapartista. Lo cierto es que en la isla había algunos partidarios a esta opción entre las familias O'Farrill, Calvo y Cárdenas, es decir, algunas de las más importantes de La Habana, que en los primeros meses mostraron su apego por el rey José I y trataron de alentar esta opción, pero que pronto desistieron de hacer públicas estas ideas por el sentir general de la población de odio hacia la posibilidad josefina,<sup>60</sup> algo por otro lado muy común entre la élite ilustrada en todo el conjunto de la monarquía española, especialmente en la Península.<sup>61</sup>

---

<sup>58</sup> Kindelán a Someruelos (Santiago de Cuba, 15 de septiembre de 1808), ANC, Asuntos Políticos, 142, n.º 116.

<sup>59</sup> MORENO FRAGINALS, Manuel: *Cuba/España, España/Cuba. Una historia común*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1995, p. 185.

<sup>60</sup> ZARAGOZA, J.: *Las insurrecciones...*, p. 185.

<sup>61</sup> LÓPEZ TABAR, Juan: *Los famosos traidores: los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

### 3. Algarada en La Habana contra franceses en 1809

Es posible que la noticia de la victoria en Bailén en agosto y sobre todo la referente a la instauración de la Junta Central Gubernativa el 25 de septiembre,<sup>62</sup> que implicaba que España volviese a tener un gobierno legítimo, ayudasen al apaciguamiento de los ánimos en La Habana durante el otoño y el invierno de 1808, como ocurrió en otras capitales americanas. Sin embargo, las informaciones que llegaron desde la Península durante el último tercio de 1808, fueron muy negativas con respecto al desarrollo de la guerra. La noticia de la capitulación de Madrid el 4 de diciembre de 1808, publicada en La Habana el 27 de enero de 1809, había consternado a la población y los ánimos que habían sido muy contrarios a los franceses fueron exaltándose aún más en los siguientes días.<sup>63</sup> Someruelos, que se había limitado a nombrar varias Juntas de Vigilancia para controlar el comportamiento de los franceses,<sup>64</sup> comenzó a dudar de la lealtad de éstos. El 2 de marzo de 1809 el Cabildo acordó tratar con el gobernador las medidas que debían tomarse para asegurar la tranquilidad pública y calmar los clamores contra los franceses que amenazaban con desestabilizar la situación en la ciudad. Demostrando una actitud de animadversión contra los extranjeros, el Ayuntamiento pidió la expulsión de los franceses, calificándolos como «unas víboras que incautamente abrigamos en nuestro seno»<sup>65</sup>, y el 9 de marzo acordó pedir a Someruelos que fuesen trasladados a Cádiz sin excepción alguna,<sup>66</sup> decisión que aceptó tomar el gobernador y que publicó en el *Aviso de La Habana* el 12 de marzo.<sup>67</sup>

A pesar de esta disposición los ánimos debieron seguir muy caldeados, como quedó constatado cuando la tarde del 21 de marzo un suceso inicialmente menor vino a quebrar la tensa calma que reinaba en la capital y acabó en disturbios generalizados contra los franceses. La llegada a la ciudad de dos ciudadanos galos escoltados por un soldado que debieron atravesar una zona marginal de la ciudad desencadenó la ira de algunos muchachos de co-

---

<sup>62</sup> Hasta el 25 de noviembre, Someruelos no recibió la notificación oficial de la instauración de la Junta Central Gubernativa. El 26 de noviembre se verificó la publicación por bando que se hizo circular por toda la isla. Someruelos al secretario de Consejo de Indias (La Habana, 7 de diciembre de 1808), AGI, Cuba, 1754.

<sup>63</sup> ZARAGOZA, J.: *Las insurrecciones...*, pp. 190-192.

<sup>64</sup> Lista de los franceses que se presentan a la Junta de Vigilancia para ser examinados conforme al espíritu de la proclama. ANC, Miscellanea, 2.014.

<sup>65</sup> Cabildo ordinario, 2 de marzo de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 169-172. Véase mi trabajo «*Víboras en nuestro seno: franceses y afrancesados en Cuba durante la Guerra de la Independencia*», DIEGO, Emilio de (dir.) y MARTÍNEZ SANZ, José Luis (coord.): *El comienzo de la Guerra de la Independencia. Congreso Internacional del Bicentenario* (E-Book sin paginación), Madrid, 2008.

<sup>66</sup> Cabildo ordinario, 9 de marzo de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 172-177.

<sup>67</sup> ZARAGOZA, J.: *Las insurrecciones...*, p. 189.

lor que los creían presos. Los primeros insultos acabaron degenerando en un ataque general contra los franceses y sus propiedades, en el que murió un platero francés.

La reacción inicial de Someruelos fue tratar que alcaldes ordinarios y frailes calmasen a la turba incontrolada, pero a la llegada de la noche los disturbios se generalizaron llegando a temerse una sublevación general, pues la algarada se difundió a los barrios de extramuros y los campos inmediatos. El día 22 el capitán general tomó la decisión de restablecer el orden por medio del uso de la fuerza y puso sobre las armas a las milicias.<sup>68</sup> Tras controlar la ciudad, las tropas dirigidas por el brigadier Francisco Montalvo, mano derecha de Someruelos en los aspectos militares, se dirigieron al área rural sumida en desórdenes y para el 31 de marzo la situación estaba controlada pero se mantuvieron las tropas armadas por precaución.<sup>69</sup> No fue hasta el 28 de abril de 1809 cuando Someruelos pudo informar que había quedado totalmente restablecido el orden, incluidos los campos cercanos, determinando la suspensión del servicio de la milicia movilizada por estos sucesos.<sup>70</sup>

Parece que el tumulto no había sido un movimiento espontáneo sino que había sido instigado por terceros, aunque no podemos asegurar si fue inducido por aquellos que simpatizaban con las reformas propugnadas en el plan juntista<sup>71</sup> o por los que se oponían a ellas para poder realizar una demostración de fuerza. A pesar de la gravedad de los sucesos, las autoridades no se mostraron muy duras con los agitadores y no se realizó investigación para conocer a los instigadores. Es muy posible que la poca severidad de las autoridades alentara el atrevimiento de aquellos que defendían mayores cotas de autogobierno.<sup>72</sup>

#### 4. El tiempo de las conspiraciones

Los sucesos entre julio de 1808 y marzo de 1809 hicieron que el capitán general ordenase una vigilancia extrema en previsión de cualquier acontecimiento que alterase la paz, lo que demostraba que la isla permanecía en una situación de calma tensa.

El 19 de octubre de 1809 fueron arrestados el rico hacendado Román José de la Luz y Sánchez de Silvera y el procurador Judas Tadeo de Aljovin, acusados de ser promotores de planes de independencia y fomentar la rivalidad entre cubanos y españoles. Román de la Luz quedó supuestamente con-

<sup>68</sup> *Ibidem*, pp. 190-192.

<sup>69</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 31 de marzo de 1807), n.º 168, AGI, Cuba, 1752.

<sup>70</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 28 de abril de 1809), n.º 169, AGI, Cuba, 1752.

<sup>71</sup> ZARAGOZA, J.: *Las insurrecciones...*, p. 190.

<sup>72</sup> *Ibidem*, pp. 192-193.

finado en una finca rural, aunque desde ella se desplazó a La Habana a su antojo. Ambos fueron puestos en libertad por Someruelos alegando no poder consultar a autoridades superiores.<sup>73</sup> Al parecer, la extraña actuación del capitán general ante los autores de un supuesto delito de tal gravedad estuvo motivada porque, en opinión de Someruelos,<sup>74</sup> el movimiento estaba en un momento inicial y prefirió hacer creer a Román de la Luz que aceptaba formar parte del plan subversivo.<sup>75</sup> Hay tres cuestiones a resaltar en este artero movimiento político de Someruelos. En primer lugar, el concepto que del capitán general debía tener Luz para creerse que éste se uniría al plan, en segundo lugar, la audacia del gobernador al arriesgarse a ser considerado como un auténtico conspirador, e incluso cabría una tercera cuestión que es la posibilidad de que Someruelos se inventase esta explicación.

Pero no sólo en La Habana y Santiago se estaban produciendo movimientos políticos. En Puerto Príncipe, ciudad situada en el centro de la isla, la tercera en número de habitantes y que desde 1800 era sede de la Real Audiencia, desplazada desde Santo Domingo, se produjeron algunas manifestaciones de especial importancia. Ya en 1808 había tenido lugar un tímido intento de crear una junta subalterna de la de Sevilla, pero no sería hasta julio de 1809 cuando sería publicada una proclama exigiendo el establecimiento en la villa de una junta provincial, haciendo un llamamiento a que «el pueblo» asumiese la jurisdicción (soberanía y poder) y destituyese a la Audiencia, que parecía haberse arrogado por intervención del capitán general, la autoridad en Puerto Príncipe como representante de un despotismo contrario a los intereses locales. El 3 septiembre fue enviada desde la villa camagüeyana la proclama al capitán general junto a varios anónimos denunciando a los miembros de la Audiencia por su conducta «imprudente y relajada» y su afrancesamiento. Sin embargo, Someruelos no tomó decisión alguna hasta noviembre de dicho año y lo hizo motivado por el agravamiento de la situación.<sup>76</sup>

El 27 de octubre de 1809 apareció en la Comandancia de Marina de Puerto Príncipe un pasquín anónimo que denunciaba la corrupción de los miembros de la Audiencia. Sin embargo, la imputación más grave era la acusación hecha contra los peninsulares de «ser los mismos carniceros que asesinaron a Hatuey»,<sup>77</sup> declarando: «Horror al nombre español: sí, camagüe-

---

<sup>73</sup> Alegato de Luis Francisco Bassabe (Cádiz, 28 de febrero de 1811), AGI, Ultramar, 113. En FRANCO, José Luciano, *Las conspiraciones de 1810 y 1812*, La Habana, 1977, p. 45.

<sup>74</sup> Someruelos a Nicolás María de Sierra (La Habana, 6 de diciembre de 1810), AGI, Ultramar, 113. En FRANCO, J. L.: *Las conspiraciones ...*, pp. 48-49.

<sup>75</sup> GUERRA, R. et al.: *Historia de la nación cubana...*, pp. 128-129.

<sup>76</sup> AGI, Ultramar, 374. En FERNÁNDEZ MELLÉN, Consolación, «A la zaga de La Habana: El intento autonomista de Puerto Príncipe de 1809», *Ibero-Americana Pragensia*, Suplementum 19/2007, Universidad Carolina, Praga, 2007, pp. 145-156.

<sup>77</sup> Hatuey fue un cacique taíno que luchó en la isla de Cuba contra los conquistadores españoles a principios del siglo XVI.

yanos, horror a esos asesinos ladrones, llegó por fin el deseado día de vuestra emancipación».<sup>78</sup> Este documento está considerado como el primer manifiesto separatista de Cuba, pues es la primera vez de la que haya constancia que se manifiesta abiertamente la idea de independencia de la isla.<sup>79</sup> Las pesquisas pertinentes demostraron que el autor del folleto era Diego Antonio del Castillo Betancourt, subdelegado de hacienda de marina de Puerto Príncipe. La falta de cautela por parte del tribunal ocasionó que se hiciese público el contenido del panfleto y que pronto apareciesen otros folletos con contenido similar. La Audiencia formó dos expedientes sobre el asunto que remitió a Someruelos.<sup>80</sup>

Las indagaciones realizadas por el regente de la Audiencia Luis Chaves le llevaron a la conclusión de que detrás de los anónimos y proclamas se encontraba una «trama de clérigos» que habían actuado en «adulación» del arzobispo Osés, siendo el redactor de ellos el presbítero Domingo Espinosa influenciado por el presbítero Francisco de la Torre y el cura Diego Alonso de Betancourt, primo hermano de Diego Antonio del Castillo, que a su vez era hijo de José López del Castillo, secretario del arzobispo de Santiago. De este modo se establecía un vínculo entre los movimientos en la capital oriental y los de Puerto Príncipe.<sup>81</sup> Enfrascado

Diego Antonio del Castillo Betancourt siguió libre y llegó a desplazarse hasta La Habana para dar cuenta en persona al propio capitán general de lo ocurrido, pero éste dispuso su detención y el 15 de abril de 1810 decretó que fuesen embargados todos sus bienes.<sup>82</sup> Sin embargo, para el 19 de mayo se decidió su puesta en libertad por fallo del oidor de la Audiencia de Caracas, José Francisco Heredia, que se hallaba en tránsito hacia su destino y al que Someruelos entregó la causa para su instrucción. Heredia adujo que si bien Antonio del Castillo era culpable de ser autor de un pasquín «horrible», no lo era de su difusión.<sup>83</sup> Someruelos por ello determinó que se suspendiese todo procedimiento judicial en este asunto<sup>84</sup> y, a pesar de las quejas que presentó la Audiencia, Betancourt quedó en libertad.

También desde fuera de la isla se trazaban planes subversivos con la intención de modificar la situación en Cuba. La preocupación de José Bona-

<sup>78</sup> *Ibidem*, pp. 130-131.

<sup>79</sup> SEVILLA SOLER, «Cuba: Los primeros enfrentamientos políticos (1808-1826)», *Arbor* CXLIV, 567 (marzo de 1993), p. 85.

<sup>80</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 30 de noviembre de 1809), n.º 197, AGI, Cuba, 1752.

<sup>81</sup> FERNÁNDEZ MELLÉN, C.: «A la zaga de La Habana...», pp. 154-155. Carecemos de datos objetivos que concreten la relación y aunque todo haría sospechar que había un vínculo común, existe la posibilidad de que el regente Chaves quisiese resaltar estas conexiones para situarse al lado de Someruelos, en ese momento sumido en la tarea de solucionar la situación en Santiago, ganando con ello un poderoso aliado en su lucha contra la élite camagüeyana.

<sup>82</sup> GUERRA, R. *et al.*: *Historia de la nación cubana...*, pp. 128-132.

<sup>83</sup> Someruelos a Hacienda (La Habana, 20 de agosto de 1810), n.º 237, AGI, Cuba, 1753.

<sup>84</sup> *Ibidem*, 18 de agosto de 1810, n.º 232.

parte en 1808 por conseguir el reconocimiento por parte de las posesiones españolas en América había motivado el envío de proclamas y agentes para lograr el apoyo a las aspiraciones del nuevo rey. Las autoridades josefinas consideraban que las ideas bonapartistas serían bien recibidas en la isla, y eligieron a La Habana como el primer lugar al que debían dirigir a sus agentes, porque allí contaban con que tendrían muchos partidarios.<sup>85</sup> En Cuba se tuvo constancia de estos movimientos como demuestra que el 20 de octubre de 1809 Someruelos ordenase la quema de documentos aparecidos con el sello de José I.<sup>86</sup> El capitán general tenía una detallada información de parte de los cónsules españoles desplazados a Estados Unidos, donde se encontraba la base de operaciones de los josefinos.<sup>87</sup> El cónsul en Baltimore, Juan Bautista Bernabeu, dio cuenta de que habían salido agentes para Cuba desde *Norfolk*.<sup>88</sup> Para tratar de disuadir a los posibles simpatizantes de José I, Someruelos anunció en febrero de 1810 que había quedado autorizado por la Regencia para aplicar la pena de muerte sin ningún tipo de consulta a autoridad superior en aquellos casos de apoyo al monarca intruso.<sup>89</sup> En ese mismo mes había sido detectada la presencia en Santiago de Cuba de Gregorio de Anduaga, considerado como un agente bonapartista, que hubo de huir a Venezuela antes de que fuese detenido por Sebastián Kindelán.<sup>90</sup>

Someruelos sabía desde abril de 1810 que se dirigiría a La Habana un agente josefino,<sup>91</sup> aunque su llegada no se produjo hasta el 18 de julio de ese año. Se trataba del mexicano Manuel Rodríguez Alemán, que fue detenido nada más arribar al puerto y conducido ante el capitán general. En su equipaje aparecieron ocultos 33 pliegos que el ministro de José I, Miguel de Azanza,<sup>92</sup> dirigía a distintas autoridades de América. Alemán portaba documentos destinados a México, Guatemala, Santa Fe, Mérida de Yucatán, Caracas y Puerto Rico.<sup>93</sup> Entre los papeles había uno dirigido «al gobernador y capitán general de la isla de Cuba», aunque no contenía oficio alguno. El

---

<sup>85</sup> Juan Bautista Bernabeu (cónsul en Baltimore) a Someruelos (Baltimore, 30 de diciembre de 1809), AGI, Cuba, 1710.

<sup>86</sup> Cabildo ordinario, 20 de octubre de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 450-455.

<sup>87</sup> Bernabeu a Someruelos (Baltimore, 16 de diciembre de 1809), AGI, Cuba, 1710. Véase, también, DIEGO GARCÍA, E.: «El significado estratégico de la América», pp. 205-208.

<sup>88</sup> Bernabéu a Someruelos (Baltimore, 10 de febrero de 1810), AGI, Cuba, 1710.

<sup>89</sup> ZARAGOZA, J.: *Las insurrecciones...*, p. 242.

<sup>90</sup> GUERRA, R. et al.: *Historia de la nación cubana...*, p. 133.

<sup>91</sup> Bernabéu a Someruelos (Baltimore, 10 de febrero de 1810), AGI, Cuba, 1710.

<sup>92</sup> Miguel de Azanza había sido virrey de Nueva España entre 1798 y 1800 y fue ministro de José I entre 1808 y 1811. ZUDAIRE HUARTE, Eulogio: *Miguel José de Azanza: Virrey de México y Duque de Santafé*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1981.

<sup>93</sup> El destinado a la Audiencia de Puerto Príncipe contenía los siguientes impresos: la Constitución de Bayona, dos papeles referentes a sucesos favorables a los intereses franceses, una orden de José I para que todos los empleados de América continuasen en sus mismos destinos y un oficio de remisión firmado por Azanza exhortando a que todos se adhiriesen a su causa. Lo



juez instructor Francisco Filomeno pensó que se había confundido con el resto de documentos, aunque luego se comprobó que era el único oficio que faltaba.<sup>94</sup> Parece evidente que la información anticipada que tenía Someruelos no sólo le había permitido controlar la llegada del agente, sino también tener acceso a la documentación que portaba, que puede sospecharse muy comprometedor para el capitán general. No hay que olvidar que Someruelos había sido nombrado por Mariano Luis de Urquijo en 1799,<sup>95</sup> el cual en 1808 había sido designado ministro de Estado por José I;<sup>96</sup> o que su padastro, el conde de Montarco, fue elegido como consejero de Estado y comisario regio del rey bonapartista.<sup>97</sup>

El agente Manuel Rodríguez Alemán fue declarado culpable de alta traición y condenado a muerte. Ante la exaltación general contra el detenido, Someruelos tuvo que redoblar la guardia de la cárcel y publicar un bando en el que exhortaba a compadecerse del reo, que sería ahorcado la mañana del 30 de julio.<sup>98</sup> La ejecución del bonapartista fue acogida de manera muy positiva por el cónsul en Baltimore ya que podría tener efecto disuasorio causando gran impresión entre los agentes del rey José en los Estados Unidos.<sup>99</sup>

Si el asunto de Alemán había sido grave, sólo dos meses después de su ajusticiamiento la capital cubana sufría otro sobresalto cuando el capitán general volvió a detener a Román de la Luz. El 4 de octubre de 1810 había tenido conocimiento de una conspiración proyectada para el día 7 del mismo mes, aprovechando que se celebraba en la ciudad la fiesta del Santísimo Rosario, cuando se congregaban muchas personas en las calles. Fue el propio Román de la Luz en persona quien realizó la denuncia, según tenían acordado, indicándole el lugar y el día señalado para el inicio del movimiento a Someruelos.<sup>100</sup> Sin embargo, de la Luz fue detenido iniciándose inmediatamente las pesquisas. Aunque nos pueda quedar alguna duda de saber si habían actuado en complicidad real gobernador y hacendado y que el primero había cambiado finalmente de opinión, da la impresión que Someruelos había tendido una trampa en la que había caído Román de la Luz.

---

mismo había para otros lugares, pero con la salvedad de que para México había una indicación de que se concediese a Alemán una asignación anual de 2.000 duros.

<sup>94</sup> FILOMENO, Francisco: *Manifiesto de la causa seguida a Manuel Rodríguez Alemán y Peña, extractado sustancialmente de los autos por el asesor que los formó*, Imprenta de Gobierno, La Habana, 1810, p. 13. AGI, Ultramar, 27, n.º 17.

<sup>95</sup> *Tan difíciles tiempos*, p. 37.

<sup>96</sup> MERCADER RIBA, Juan: *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado*, Madrid, CSIC, 1972, pp. 42-47.

<sup>97</sup> En ARTOLA, Miguel: *Los afrancesados*, Madrid, 1958, pp. 131-132, 253.

<sup>98</sup> IGLESIA, Álvaro de la: *Cuadros viejos*, La Habana, 1915, pp. 170-176.

<sup>99</sup> Bernabeu, cónsul en Baltimore, a Someruelos (Baltimore, 17 de agosto de 1810), AGI, Cuba, 1710.

<sup>100</sup> Someruelos a Nicolás María de Sierra (La Habana, 6 de diciembre de 1810), AGI, Ultramar, 113. En FRANCO, J.L.: *Las conspiraciones ...*, pp. 47-48.

Fueron comisionados para la investigación el teniente de rey, Manuel Artazo, y nombró como asesor a Francisco Filomeno, los cuales procedieron con rapidez debido a al amplio conocimiento previo que se tenía del plan, pues en apenas 20 días se detuvo y juzgó a los principales sospechosos.<sup>101</sup> En total estuvieron implicadas casi 40 personas de los que pudo conocerse los nombres de una veintena. Román de la Luz y Luis Francisco Bassabe fueron considerados los cabecillas del movimiento, pero hubo otros blancos implicados,<sup>102</sup> además de hombres libres de color<sup>103</sup> y hasta esclavos.<sup>104</sup> Durante la instrucción se tuvo certeza de la participación en la trama de otras doce personas más,<sup>105</sup> como José Peñaranda, aunque no se pudo concretar su nivel de participación.<sup>106</sup> Como podemos observar, la composición era multirracial y abarcando todos los estratos sociales pues estaban implicados desde ricos hacendados a simples esclavos.

Someruelos en su auto de conformidad con la sentencia consideró que la conspiración tenía entre sus planes el fomento de una revuelta de esclavos, pero también aseveró que debía considerarse que las pesquisas no habían descubierto a todos los implicados por lo que debía seguirse atento a posibles nuevas conjuras.<sup>107</sup> De todos modos consideró que la tranquilidad había quedado asegurada, de momento.<sup>108</sup> Entre los implicados que no fueron detenidos estaba el negro libre José Antonio Aponte,<sup>109</sup> al parecer, colaborador con

---

<sup>101</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 16 de octubre de 1810), n.º 245, AGI, Cuba, 1752.

<sup>102</sup> Manuel Rodríguez, Manuel Ramírez, Joaquín Infante, Pedro Sánchez y Manuel Chacón (estos 3 últimos habían conseguido huir), también conocían el plan Pedro Gamón, ministro honorario del Consejo de Hacienda y administrador de la Real Factoría de Tabacos; Antonio Daza Maldonado, contador principal de dicha factoría; Andrés Armesto, comisario de guerra honorario. Pedro Gamón había tenido un enfrentamiento con el intendente interino Roubaud un año antes, el cual le había separado de su empleo en medio de la refriega entre este último y Someruelos. Gamón contó con el apoyo del gobernador en sus reclamaciones. Someruelos a Hacienda (La Habana, 13 de enero de 1810), n.º 264, AGI, Cuba, 1753. También tuvieron una implicación menor José María Montano, Francisco Álvarez y Gabriel Pantahon de Erazti, aunque éstos fueron absueltos por su colaboración aunque habían actuado de manera conspirativa. En Acuerdo de la Junta para juzgar la conjura de 1810 (La Habana, 5 de noviembre de 1810), AGI, Ultramar, 113. En FRANCO, J.L.: *Las conspiraciones...*, pp. 49.

<sup>103</sup> Ramón Espinosa, Juan José González, Buenaventura Cervantes, Isudri Moreno, Pedro Alcántara, José Doroteo del Bosque, Juan Caballero Antonio, José Chacón y José Cabadeiro.

<sup>104</sup> Juan Ignacio González y Laureano Delgado.

<sup>105</sup> GUERRA, R. et al.: *Historia de la nación cubana...*, p. 129.

<sup>106</sup> MORALES PADRÓN, Francisco: «Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXIX (Sevilla, 1972), pp. 343-377.

<sup>107</sup> Auto de conformidad (La Habana, 10 de noviembre de 1810), AGI, Ultramar, 113. En FRANCO, J.L.: *Las conspiraciones...*, pp. 59-61.

<sup>108</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 14 de noviembre de 1810), AGI, Cuba, 1752.

<sup>109</sup> José Antonio Aponte y Ubarra ha pasado a la historia como el cabecilla de una gran conspiración contra la esclavitud en 1812. Sin embargo, hoy día existe un cuestionamiento del cariz real de aquel movimiento. Véase FRANCO, J.L.: *Las conspiraciones...*, *La conspiración*

Bassabe en la elaboración de los planes conspirativos.<sup>110</sup> Llama la atención que para defenderse de la acusación de traición, Luis Francisco Bassabe argumentó que había participado en el plan para tratar de mantener a Someruelos en el gobierno, resistiendo la entrada del que había sido nombrado su sucesor.<sup>111</sup> Una vez más el gobernador aparecía relacionado con un movimiento conspirativo y un conspirador veía en él un jefe para el complot. Someruelos alegó que esta declaración no era más que pretexto y pidió que fuese reprendido.<sup>112</sup> Al menos da que pensar la consideración que se debía tener del capitán general cuando distintos confabulados pensaban que usar la argumentación sería positivo para sus intereses.

Teniendo en cuenta la gravedad de los delitos que se imputaron a los acusados y las circunstancias del momento, cuando en casi todas las Indias se habían iniciado procesos revolucionarios, las penas impuestas fueron más bien «benévolas», dentro de su dureza, en comparación con la suerte del «desgraciado» Alemán, pues ninguno fue condenado a la pena capital.<sup>113</sup> A pesar de su colaboración, Román de la Luz fue condenado a diez años de presidio y la prohibición de vivir en América; a Luis Francisco Bassabe se le impusieron ocho años de cárcel y el mismo castigo.<sup>114</sup>

---

*de Aponte*, Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, La Habana, 1963; HERNÁNDEZ, Juan Antonio: *Hacia una historia de lo imposible: La Revolución haitiana y el «Libro de pinturas» de José Antonio Aponte*, University of Pittsburg, 2005; PÁVEZ, Jorge O.: «El Libro de Pinturas, de José Antonio Aponte. Texto, conspiración y clase: el Libro de Pinturas y la política de la historia en el caso Aponte», *Anales de Desclasificación*, vol. 1: La derrota del área cultural, n.º 2, Santiago de Chile: Anales de Desclasificación Comparada, 2006; entre otros o mi próximo trabajo «Reacción de la población de color de La Habana ante los sucesos de 1808» (en prensa), Ponencia leída en las Jornadas sobre el municipio indiano: relaciones interétnicas, económicas y sociales, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, 2008 .

<sup>110</sup> FRANCO, J.L.: *Las conspiraciones...*, p. 10.

<sup>111</sup> El 15 de julio de 1810 había llegado la Real Orden de 16 de abril sobre el relevo del capitán general de Cuba. Someruelos a Guerra (La Habana, 27 de julio de 1810), n.º 2.734, AGI, Cuba, 1748. Sin embargo, dicha orden fue revocada.

<sup>112</sup> Someruelos a Nicolás María de Sierra (La Habana, 6 de diciembre de 1810), AGI, Ultramar, 113. En FRANCO, J.L.: *Las conspiraciones...*, p. 49.

<sup>113</sup> NAVARRO GARCÍA, Luis: *La Independencia de Cuba*, Madrid, MAPFRE, 1992, p. 51.

<sup>114</sup> A Manuel Rodríguez se le desterró a la Península por cuatro años y se le prohibió volver a Cuba sin permiso real. A los negros libres Espinosa, González, Cervantes y Flores, se les impuso diez años de prisión, grilletes al pie, a ración y sin sueldo, debiendo ser remitidos a la Península. Los dos esclavos González y Delgado fueron castigados a ocho años de prisión, ciento cincuenta azotes por las calles, cincuenta azotes atados a la picota y grillete al pie para cada uno, y una vez terminada la condenada quedaban como esclavos del rey. Fueron sancionados con diversos castigos menores Montano, con tres meses de cárcel pública; mientras que Álvarez y Pantahon de Erazti, lo fueron con un mes de cárcel, así como a pagar las costas del proceso. Los hombres de color Moreno y Alcántara fueron absueltos por su colaboración, aunque se les reprendió por haber actuado de manera conspirativa. Acuerdo de la Junta para juzgar la conjura de 1810 (La Habana, 5 de noviembre de 1810), AGI, Ultramar, 113. En FRANCO, J.L.: *Las conspiraciones...*, p. 49.

## 5. El tiempo de la representación nacional

Si bien el periodo entre 1808-1810 parece haber sido el del inicio de las propuestas de cambio, al menos autonomistas, es también en el que se inicia la participación cubana directa en la política nacional española.

La formación de la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino en la Península, es decir, la creación de un organismo centralizado para toda la monarquía hispánica en septiembre de 1808, fue contestada por la élite habanera con interés en participar en las decisiones que allí hubieran de tomarse.<sup>115</sup> La llegada de la real orden de 22 de enero de 1809 sirvió para poner en conocimiento de los cubanos que la Junta Central llamaba a «los reinos, provincias e islas que formaban los dominios de España e Indias» a formar parte de la representación nacional inmediata y constituir parte de la misma.<sup>116</sup>

El decreto indicaba que los cabildos de las capitales cabeza de partido debían nombrar tres individuos «de notoria probidad, talento e instrucción», de entre los cuales se escogería uno por sorteo y su nombre sería enviado a la capital del respectivo virreinato, donde la Real Audiencia nombraría a tres individuos de entre los seleccionados por los cabildos y que entre ellos debía salir el diputado representante del reino por sorteo. El representante electo debía dirigirse a la Península portando las instrucciones de todos los cabildos de su jurisdicción.<sup>117</sup> En Cuba la elección del diputado debía hacerse por la designación de tres individuos en las capitales cabeza de partido que constituían los ayuntamientos de La Habana y Santiago de Cuba.<sup>118</sup>

En La Habana, Someruelos convocó un cabildo extraordinario el 31 de mayo de 1809 para dar cuenta de la noticia,<sup>119</sup> aunque el asunto no se trató hasta el 23 de junio, día en que se llevó a cabo la presentación de candidatos a la elección de diputado a la Junta por la provincia. Esta dilación en el tiempo pudo estar destinada a la gestión de las candidaturas. Los aspirantes fueron Luis Peñalver y Cárdenas, el conde del Castillo, marqués de San Felipe y Santiago, el brigadier Francisco Montalvo y el conde de Casa Barreto, además de Francisco de Arango, aunque este no apareció expresamente nom-

---

<sup>115</sup> *Ibidem*, p. 45.

<sup>116</sup> Los representantes debían ser nombrados en los virreinos de México, Perú, Nueva Granada, Río de la Plata, las capitanías generales independientes de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, y la provincia de Venezuela y Filipinas. Someruelos a Hacienda, La Habana, 9 de junio de 1809, n.º 225, AGI, Cuba, 1753.

<sup>117</sup> ALMARZA VILLALOBOS, Ángel Rafael y MARTÍNEZ GARNICA, Armando (eds.): *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2008, p. 12.

<sup>118</sup> Someruelos a Hacienda (La Habana, 9 de junio de 1809), n.º 225, AGI, Cuba, 1753.

<sup>119</sup> Cabildo extraordinario, 31 de mayo de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fol. 363.

brado.<sup>120</sup> La elección del diputado tuvo lugar el 20 de julio, es decir, justo un año después de la proclamación de Fernando VII, con la presidencia de Someruelos. Cada uno de los asistentes<sup>121</sup> emitió un voto con el nombre de tres candidatos y los dos más votados fueron Luis Peñalver y Cárdenas y Francisco de Arango.<sup>122</sup> Para dilucidar a quién elegir se optó por el conocido sistema de la insaculación,<sup>123</sup> y la suerte correspondió a Luis de Peñalver y Cárdenas.<sup>124</sup> La elección del diputado de Santiago de Cuba recayó en el teniente coronel Antonio Vaillant, subinspector del batallón de pardos de aquella ciudad.<sup>125</sup>

Pronto surgió la controversia al respecto de esta elección. Al no residir la Real Audiencia en la capital sino en Puerto Príncipe, Someruelos convocó una Junta el 22 de julio, que presidió él mismo, para presenciar el sorteo de los dos sujetos electos por las ciudades de Santiago de Cuba y La Habana. Sin embargo, se inició una acalorada discusión entre el propio capitán gene-

---

<sup>120</sup> Cabildo ordinario, 23 de junio de 1809, fol. 379-382, *Ibídem*. Luis Peñalver y Cárdenas, arzobispo electo de Guatemala, pertenecía a una de las familias más poderosas y había sido gobernador del obispado de La Habana y primer obispo de Luisiana. El marqués de San Felipe y Santiago era un destacado miembro élite habanero y era cuñado de Román de la Luz, por lo que podemos situarlo entre los disconformes con el gobernador y aquellos que habían controlado el cabildo de la capital. Francisco Montalvo, era el militar de mayor importancia en la isla y máximo jefe de las tropas veteranas y milicianas tras el propio capitán general, cuyo mando le había encomendado el propio Someruelos. Formaba parte de otra de las familias más poderosas de La Habana y llegaría ser teniente de rey de dicha ciudad, subinspector general de tropas y en 1812 fue nombrado virrey de Nueva Granada. El conde de Casa Barreto se había significado políticamente por su participación en el movimiento juntista de 1808 aunque fundamentalmente por su oposición en los últimos momentos y desde entonces fue uno de los mayores detractores de la actuación de Someruelos y el cabildo habanero. Francisco de Arango y Parreño fue el político más destacado del periodo en la isla de Cuba, protagonismo que había adquirido desde la década de los 90 del siglo XVIII y que mantendría hasta la década de 1830. Está considerado el mayor defensor de los intereses de la élite azucarera criolla y uno de los instigadores del plan juntista de 1808. Durante el gobierno de Someruelos fue uno de sus más cercanos colaboradores y ostentó durante este tiempo el cargo de oidor honorario de la Audiencia, síndico del Consulado, apoderado del ayuntamiento de La Habana, asesor de alzadas y más tarde sería miembro del Supremo Consejo de Indias, representante a Cortes por la Isla de Cuba, Consejero de Estado y superintendente de Hacienda de La Habana.

<sup>121</sup> El alcalde ordinario Tomás Domingo de Sotolongo, el alcalde ordinario Joaquín de Herrera, Ignacio Echegoyen, Pedro Pablo de O'Reilly (conde de O'Reilly), José María Escobar, José María de Xenos, Juan Crisóstomo Peñalver, Luis Ignacio Caballero, Carlos Pedroso, Francisco de Loynaz, Marqués de Villalta, Conde de Santa María del Loreto.

<sup>122</sup> Luis de Peñalver y Francisco de Arango recibieron los 12 votos de las 12 personas que lo emitieron, Andrés de Jáuregui, 10, y el Conde del Castillo, 2.

<sup>123</sup> Por este sistema se dejaba la respuesta en manos de la fortuna: los nombres de los sujetos a elegir eran colocaron en unos globos de madera dentro de una bolsa y se pedía al primer niño que pasaba por la calle que, como mano inocente, sacase una bola.

<sup>124</sup> Cabildo extraordinario, 20 de julio de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 395-397.

<sup>125</sup> Someruelos a Hacienda (La Habana, 29 de agosto de 1809), n.º 242, AGI, Cuba, 1753.

ral y el obispo de la capital, Juan José Díaz de Espada, pues mientras el primero defendía la idea de que estas dos ciudades eran las únicas cabezas de partido, el obispo consideraba que había otras, en referencia a Trinidad y, especialmente, a Puerto Príncipe.

La villa camagüeyana pretendía formar parte de la elección alegando que al ser residencia de la Real Audiencia merecía tal consideración. Sin embargo, en La Habana la opinión era muy distinta y fue expresada a través del informe del síndico de su cabildo, conde de Santa María de Loreto. Para éste, Puerto Príncipe no era cabeza de partido ni en su misma jurisdicción y con esto ya bastaba para excluirla; en realidad consideraba que la participación de más candidatos hacía menos probable que el elegido fuese el candidato de La Habana, que por población e importancia económica debía ser la ciudad con más posibilidades de designar al diputado. Loreto propuso que se elevase consulta a la Real Audiencia para que se admitiesen la reclamación de la capital, a sabiendas de que el asunto estaría decidido de antemano por Someruelos, en virtud de las facultades que le concedían las leyes como presidente del tribunal.<sup>126</sup> Sin embargo, reunido el tribunal, éste decidió que en el sorteo pudiesen participar Trinidad y Puerto Príncipe.

Someruelos protestó contra tal decisión y consideró que si se eran admitidas estas villas, por qué no permitir participar en la designación a Bayamo, Baracoa o Matanzas; o incluso por qué no ampliar la elección a todos los ayuntamientos de las ciudades y villas, tanto realengas como de señorío, que hubiesen proclamado públicamente a Fernando VII. Someruelos recordó que también eran parte de sus dependencias ciudades en Las Floridas como San Agustín, Panzacola y *Baton Rouge*, y que el diputado de Cuba también debía serlo de estos territorios. Como para la época era algo inviable esperar las decisiones de todas esas ciudades, razonó que en el sorteo sólo debían participar La Habana y Santiago de Cuba.<sup>127</sup> Ante lo decidido por la Real Audiencia y para evitar mayores controversias, Someruelos consideró que lo más acertado y breve era elevar consulta a la Junta Central Suprema, por lo que todo el proceso quedó suspendido.<sup>128</sup>

El cabildo habanero estimó como un perjuicio indudable el retraso en el envío del representante, más teniendo en cuenta que no debía haber tal controversia, pues en su opinión La Habana debía tener uno de los dos diputados de la isla pues contaba su jurisdicción con casi la mitad de la población de la isla y estimaban el peso de su economía en al menos las ocho décimas partes de total de la riqueza de Cuba. Por ello pedían mayor contundencia en la ac-

---

<sup>126</sup> Cabildo ordinario, 28 de julio de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 397-399.

<sup>127</sup> Someruelos a Hacienda (La Habana, 29 de agosto de 1809), n.º 241, AGI, Cuba, 1753.

<sup>128</sup> Cabildo ordinario, 1 de septiembre de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 414-420.



tuación de Someruelos y creían que había sido un error suspender el proceso, sin haber consultado al mismo cabildo habanero.<sup>129</sup>

Someruelos justificó su actitud por la consideración que la Real Audiencia había dado a Puerto Príncipe y Trinidad como cabezas de partido, pero el cabildo habanero se quejó al gobernador de no haber visto el expediente que había elevado a la Junta Central hasta una vez que había sido remitido. En opinión del gobernador el Ayuntamiento podía haber pedido el expediente que se encontró en la secretaría entre el 1 y el 22 de septiembre de 1809 y que no lo habían solicitado.<sup>130</sup>

Se habría por primera vez una fractura entre la élite habanera y el gobernador, pues Someruelos siempre se había mostrado como defensor de los intereses de éstos y en esta ocasión, la decisión del gobernador había supuesto que no fuese enviado representante a la Junta Central. Sin embargo, pronto fue superada esta contrariedad por que la Junta Central cesó en sus funciones a finales de ese mismo año y sobre todo se abrió una nueva posibilidad para la representación de los intereses habaneros en la Península.

Aunque ya en septiembre de 1809 se había recibido en La Habana el real decreto de 22 de mayo anunciando fecha sobre la formación de las Cortes,<sup>131</sup> no sería hasta enero de 1810 cuando llegasen con la real orden de 6 de octubre de 1809 las reglas que debían observarse en América en las elecciones a diputados. En previsión de nuevas controversias, Someruelos hizo circular la real orden por todas las ciudades y villas de la isla, aunque la norma se refería sólo a las primeras, en atención a que algunas villas tenían mayor población y riqueza que otras tituladas como ciudades, teniendo muy presente el precedente de Puerto Príncipe.<sup>132</sup> A la junta de final elección debían llegar dos capitulares y dos vecinos nombrados por el ayuntamiento capital de cada una de las provincias de la Isla, es decir, específicamente Santiago de Cuba y La Habana.<sup>133</sup>

Las derrotas consecutivas en la Península a fines de 1809 de todos los ejércitos levantados por la Junta Central, precipitaron su caída. Los sucesivos traslados desde Aranjuez a Sevilla y luego de ésta a Cádiz, animó a sus numerosos detractores y que casi en último acto, convocaron a la participación en unas Cortes Generales en 1 de enero de 1810, tras lo cual quedó disuelta

---

<sup>129</sup> José María de Xenos al Ayuntamiento de La Habana, 22 de septiembre de 1809, anexo a las actas del Cabildo ordinario, 22 de septiembre de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 430-438.

<sup>130</sup> Someruelos a Hacienda (La Habana, 7 de octubre de 1809), n.º 252, AGI, Cuba, 1753.

<sup>131</sup> Cabildo ordinario, 7 de septiembre de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fols. 420-424.

<sup>132</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 26 de enero de 1810), n.º 200, AGI, Cuba, 1752.

<sup>133</sup> Cabildo ordinario, 19 de enero de 1810, AOHCH, Actas de Cabildo, 1 de enero de 1810/6 de julio de 1810, fols. 34-43.

la Junta, quedando el poder en manos del Consejo de Regencia establecido el 29 de enero de 1810.<sup>134</sup>

El final de la Junta Central retrasó aún un tiempo más la elección y envío de representantes cubanos a la Península. No fue hasta abril cuando llegó la real orden de 22 de febrero de 1810 que acompañaba el decreto de nombramiento de los diputados de América para las próximas Cortes extraordinarias.<sup>135</sup> En la reunión del cabildo habanero de 26 de abril de 1810 se procedió a la proclamación del Supremo Consejo de Regencia y la convocatoria de Cortes Generales.<sup>136</sup>

En la elección realizada en La Habana, la suerte había recaído en el teniente regidor alguacil del ayuntamiento Andrés Álvarez de Jáuregui, por cuyo Cabildo, en la persona de Francisco de Arango, se le estaba preparando las instrucciones para su diputación. Sin embargo, los problemas en Santiago de Cuba fueron mayores provocando un nuevo retraso, pues si bien la elección inicial se había hecho antes del verano, recayendo en el licenciado Tomás del Monte y Mesa, canónigo magistral de la Catedral, para el 23 de junio había renunciado y en septiembre aún se esperaba resolución al respecto por parte de la Real Audiencia.<sup>137</sup> La resolución del tribunal llegó el 1 de octubre considerando que el sorteo debía hacerse entre los dos que habían quedado tras el electo. Someruelos se opuso a tal decisión, considerando que debía hacerse una nueva votación y amenazó con pedir resolución al ministerio de Gracia y Justicia, es decir, con otro nuevo retraso en la solución.<sup>138</sup>

En la nueva elección el designado, Francisco Bravo, encontró gran oposición entre los vecinos de Santiago, por lo que este presentó también su renuncia. Someruelos envió el expediente a la Audiencia la cual determinó que el diputado por dicha ciudad fuese Juan Bernardo O'Gaban, provisor y vicario general de La Habana.<sup>139</sup> De nuevo un grupo de vecinos mostró su rechazo a dicha elección por considerar que había sido dirigida por el gobernador Sebastián Kindelán. Los denunciantes argumentaron que O'Gaban residía en La Habana y que había sido defensor de su obispo contra el arzobispo de Santiago Osés, como vimos enfrentado a Kindelán y valedor de los intereses de los santiagueros. Los vecinos temían que Juan Bernardo O'Gaban defendiese los intereses habaneros antes que los de los habitantes

<sup>134</sup> CUENCA TORIBIO, José M.: *La Guerra de la Independencia...*, pp. 158-159.

<sup>135</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 26 de abril de 1810), n.º 216, AGI, Cuba, 1752.

<sup>136</sup> Cabildo extraordinario, 26 de abril de 1810, AOHCH, Actas de Cabildo, 1 de enero de 1810/6 de julio de 1810, fols. 191-199.

<sup>137</sup> Someruelos a Gracia y Justicia (La Habana, 7 de septiembre de 1810), n.º 241, AGI, Cuba, 1752.

<sup>138</sup> *Ibídem*, 18 de diciembre de 1810, n.º 256.

<sup>139</sup> *Ibídem*, 30 de septiembre de 1811, n.º 313.

de Santiago,<sup>140</sup> pero no fue modificada la decisión. Finalmente y tras múltiples dilaciones, la oligarquía habanera había logrado imponer sus pretensiones, pues ni Trinidad ni Puerto Príncipe participaron en la elección de diputados e incluso, el representante santiaguero, era un defensor de los intereses habaneros.

El año 1810 finalizaba para los cubanos con el fracaso del primer movimiento conspirativo serio en la isla y el compromiso de compartir las responsabilidades de gubernativas y legislativas de España con el envío de representantes a las Cortes Extraordinarias que redactarían la Constitución de 1812, con la especial importancia de Andrés de Jáuregui en las discusiones y debates que tendrían lugar en Cádiz.

## 6. Conclusiones

A partir de 1808 en la isla de Cuba hubo por primera vez un cuestionamiento de la actuación de las autoridades y el modo en que habían administrado el poder delegado por la monarquía española. La situación de confusión por la llegada de preocupantes informaciones desde la Península, los continuos cambios institucionales y la exaltación popular contra los considerados como «enemigos de la patria», tanto españoles que seguían las ideas bonapartistas como contra los propios franceses, crearon el ambiente propicio para establecer un acalorado debate político.

Ante la situación de crisis general, en La Habana, parece que en Santiago de Cuba y más tarde en Puerto Príncipe, hubo la intención de instaurar un órgano autónomo, la junta, a imitación de las que se habían constituido en la Península, que para algunos debía servir para modificar las relaciones hasta entonces mantenidas con la monarquía hispánica. Sin embargo, la mayoría de la población optó por una actitud de cautela y la falta de apoyos impidió e la creación de la Junta, al menos en el caso habanero. La mera propuesta había soliviantado a una porción importante de la población, pero a la vez su fracaso había frustrado las aspiraciones autonomistas de otra parte importante de los cubanos. El enconamiento de las posturas, especialmente en la exaltación xenófoba contra los franceses en la isla, con el momento álgido del ajusticiamiento del agente bonapartista Alemán, radicalizó las expresiones así como las pretensiones, como quedó constatado con los proyectos de Román de la Luz o las expresiones abiertamente secesionistas de Puerto Príncipe de octubre de 1809 y 1810.

En otro sentido los cubanos también mostraron un claro interés en participar en las convocatorias tanto de la Junta Central como la Regencia para

---

<sup>140</sup> RIEU-MILLAN, Marie Laure: *Los diputados americanos de las Cortes de Cádiz*, Madrid, CSIC, 1990, p. 55.

formar parte de los órganos de representación nacional. Los debates y disensiones que hubo fueron siempre en el sentido mostrar un interés en poder expresar sus ideas en el foro común español: Las Cortes.

En todos estos aspectos aparece como elemento fundamental la actuación del capitán general Someruelos para mantener la lealtad cubana a España. En la isla se debía pensar que Someruelos tenía unas pretensiones políticas de muy cercanas a las aspiraciones de autogobierno de la isla, si tenemos presente su actuación en el movimiento juntista y las especiales reacciones de los conspiradores al buscar el apoyo del gobernador. Sin embargo, Someruelos no mostró un apoyo fehaciente a estas intenciones de cambio en el *status* de la isla, por lo que debemos entender su apoyo al plan juntista como una búsqueda de la unidad y las demás relaciones con los conspiradores como un modo de conseguir una información completa que le permitiese controlar la posible rebelión.

Por todo ello, no podemos dudar que en Cuba se siguió el proceso político que sacudió a todas las posesiones españolas en la especial coyuntura entre 1808 y 1810, pero con las especiales características de un territorio dirigido por unas autoridades experimentadas y una población que actuó mayoritariamente de manera pacífica y en sentido lealista, conjunción que permitirían que la isla siguiera siendo un territorio español cuando en el continente se iniciaban los primeros movimientos independentistas.